



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN PLAN DE ACCIÓN NACIONAL 2013-2014

INFORME DEL PRIMER AÑO



1. Introducción y Antecedentes

Explique brevemente:

- **¿Cómo los compromisos de su Plan de Acción Nacional reflejan su compromiso con los cuatro principios de la Alianza adoptados (transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas pública, y tecnología e innovación para la apertura y la rendición de cuentas)?**

En los compromisos de nuestro Plan de Acción Nacional, se reflejan los principios de la Alianza por medio de la implementación de la Ley 6 de Transparencia a través de la creación de la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013, donde se regula la transparencia, participación ciudadana, acceso a la información, entre otros.

También podemos verlos reflejados en la creación del enlace de OGP Panamá en la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, www.antai.gob.pa, que contribuirá a que los ciudadanos y funcionarios adquieran conocimiento sobre como los principios del gobierno abierto contribuyen a mejorar la democracia, la efectividad de respuesta de los gobiernos, la credibilidad sobre nuestras instituciones; al igual que a través de dichos mecanismos, las personas pueden fiscalizar las acciones en la administración del Estado y contribuir con las iniciativas de los gobiernos.

Como mecanismo para la participación ciudadana, el Gobierno de la República de Chile donó una herramienta que opera como una página de internet para darles un espacio a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública. Este portal se llama “Consulta Ciudadana”.

- **¿Cómo los compromisos adoptados por el país intentan abordar al menos uno de los cinco grandes desafíos de la Alianza (mejora de los servicios públicos, aumento de la integridad pública, gestión más eficaz de los recursos públicos, creación de comunidades más seguras y aumento de la responsabilidad empresarial)?**

Para cumplir con el compromiso de la implementación de la Ley 6 de Transparencia se creó la Ley 33 de 25 de abril de 2013, por la cual se pudo aumentar la **integridad pública** mediante el cumplimiento de la Ley 6 de Transparencia, el derecho de petición y acceso a la información pública, promoción de la transparencia, publicidad de la información, gestión pública transparente, participación ciudadana y gobierno abierto entre otros temas.

2. El proceso del Plan de Acción Nacional

El informe de autoevaluación realizado al final del primer año de implementación debe privilegiar la subsección “Consulta durante el desarrollo del Plan de Acción”. Al cabo del segundo año de implementación del Plan, el informe de autoevaluación debe resumir el del año anterior y enfocarse en la sección “Consulta durante la implementación del Plan de Acción”.

A. Consulta durante el desarrollo del Plan de Acción: Los artículos de gobierno de OGP y los demás documentos de referencia señalan los siguientes requisitos para la consulta durante el desarrollo:

- **Difusión del proceso de consulta:** Los países deben poner a disposición del público (al menos virtualmente) los detalles y la calendarización del proceso antes de llevar a cabo la consulta.
- **Notificación anticipada:** Los países deben notificar con anticipación al público el calendario de las consultas.
- **Concientización:** Los países deben llevar a cabo actividades de divulgación de la Alianza para aumentar la participación del público en las consultas.
- **Diversidad de canales:** Los países deben usar diversos mecanismos - incluyendo reuniones virtuales y presenciales- para crear oportunidades para la participación ciudadana.
- **Pluralidad:** Los países deben buscar una diversidad de opiniones y consultar ampliamente a la comunidad nacional, tanto a la sociedad civil como en el sector privado.
- **Documentación y retroalimentación:** Los países deben resumir la consulta pública y ponerla a disposición en línea; asimismo, deberán publicar los comentarios individuales que fueron recibidos por escrito.

Proporcione una breve narrativa de la forma en la que el gobierno desarrolló e implementó el Plan haciendo referencia a los requisitos indicados arriba y agregue cualquier otra información relevante, incluyendo:

- Los desafíos procedimentales que enfrentó el gobierno durante en el desarrollo del plan , si es que los hubo, referentes a
 - La promoción de la participación ciudadana;
 - La organización de mecanismos de consulta entre distintos niveles de gobierno o entre gobierno central y los gobiernos locales; y
 - El desarrollo oportuno (a tiempo) del Plan.

Antes de oficializar el plan de acción presentado a OGP, este se remitió a través de la nota No. SECT/MAC/068-12/NR de 26 de marzo de 2013 a la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional para que pudiesen colaborar con comentarios, notas y observaciones.

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información en miras de divulgar el Plan de Acción de la República de Panamá puso a disposición el plan a través de la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), www.antai.gob.pa.

Asimismo el público tuvo acceso al Plan de Acción de Panamá y tuvieron la oportunidad de realizar comentarios sobre dicho plan, la cual no recibimos comentarios y observaciones algunas.

B. Consulta durante la implementación del Plan de Acción: Los artículos de Gobierno de OGP indican que “Los países deben identificar un foro viable con los actores interesados para la consulta permanente referente a la implementación del Plan de Acción. Esta puede ser una entidad nueva o ya existente.”

Proporcione una breve narración acerca del enfoque o postura del gobierno ante la participación durante la implementación, incluyendo:

- **Qué foro fue identificado y si era nuevo o ya existente;**
- **La frecuencia y la regularidad de las reuniones del foro**
- **Qué organizaciones y personas participaron regularmente**

Se dispuso el plan de acción en la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

C. Cada informe de autoevaluación debe contemplar un período de consulta pública de dos semanas. Describa brevemente los resultados de este período de consulta incluyendo cómo fueron incorporados los comentarios y toda otra actividad de consulta que se haya llevado a cabo para la elaboración del informe.

Se publicó el informe de autoevaluación en la página web de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información por un periodo de consulta de dos semanas, siendo este del 08 al 22 de septiembre de 2014.

No se recibió ningún comentario sobre el mismo por parte de la ciudadanía.

Adicionalmente, se remitió el mismo mediante la Nota No. ANTAI/OCTI/0010-14-NR de 08 de septiembre de 2014 a la Licda. Magaly Castillo, Directora de Alianza Ciudadana Pro Justicia, para que nos proporcionara comentarios y así trabajar en conjunto con la sociedad civil.

3. Recomendaciones del IRM

Sección 3: Explique brevemente como los hallazgos del informe del IRM fueron usados para mejorar el proceso de diseño e implementación del Plan de Acción.

Considerando que Panamá sólo tiene el primer Plan de Acción, no tenemos un informe del IRM, por lo que debemos esperar a que el informe del IRM sea adoptado en el año 2015 y pueda ser de gran utilidad para futuros planes de acción.

4. La implementación de los compromisos del Plan de Acción Nacional

Sección 4. El informe de autoevaluación del primer año debe incluir información acerca del avance alcanzado a la fecha y de cualquier meta preliminar que haya sido lograda. El informe de autoevaluación del segundo año debe incluir toda la información referente a la implementación de los compromisos. Ese es el principal objetivo del segundo informe.

Proporcione una descripción completa del proceso general de implementación. Esto debe incluir información relevante al contexto y los desafíos. También puede resultar conveniente incluir un cuadro que resuma los avances y resultados de todos los compromisos contemplados en el Plan de Acción. Asimismo, cualquier notificación sobre modificaciones o actualizaciones a los compromisos debe incluirse también en esta sección.

Igualmente, para cada compromiso, proporcione una breve explicación de los principales resultados alcanzados. El modelo a continuación muestra la información que se debe incluir para cada compromiso.

Compromiso 1 - Institucionalización del Gobierno Abierto en Panamá				
Dependencia responsable		<i>Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información</i>		
Otros actores involucrados	Gobierno	N/A		
	OCS, empresas, grupos de trabajo o multilaterales	N/A		
Objetivo Principal		<i>Cumplimiento, seguimiento, implementación y continuidad de los principios de AGA en Panamá.</i>		
Relevancia		Transparencia y Acceso a la Información	Participación Ciudadana	Rendición de Cuentas
		Si	Si	Si
Cumplimiento		No iniciado	Limitado	Sustancial
				X
Ambición		<i>Lo que se esperaba era regular la participación ciudadana y la implementación de un portal de internet, permitiendo a la ciudadanía participar en las decisiones del gobierno y logrando una mayor apertura.</i>		
Descripción de los resultados		<i>Se reglamentó/incorporó la participación ciudadana en la Ley No. 33 de 25 de abril de 2013.</i>		
Fecha de conclusión		<i>Antes de concluir el año 2014.</i>		
Próximos pasos		<i>Lanzamiento del portal de Internet de Consulta Ciudadana de Panamá.</i>		
Información Adicional				
<i>Adecuaciones del portal de Internet de consulta ciudadana, logrando así la continuidad de la reglamentación del Capítulo VII de participación ciudadana establecido.</i>				

Compromiso 2 - Divulgación de los Objetivos, Fines e Iniciativas de AGA				
Dependencia responsable		Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información		
Otros actores involucrados	Gobierno	N/A		
	OCS, empresas, grupos de trabajo o multilaterales	N/A		
Objetivo Principal		Divulgar y poner en conocimiento de la ciudadanía en general, la adhesión de Panamá a la Alianza para el Gobierno Abierto, los compromisos existentes productos de nuestra adhesión a dicha alianza, los objetivos y fines de AGA, actividades, iniciativas de las entidades acordes con los principios de la alianza, entre otros.		
Relevancia		Transparencia y Acceso a la Información	Participación Ciudadana	Rendición de Cuentas
		Si	Si	Si
Cumplimiento		No iniciado	Limitado	Sustancial
				X
Ambición		Creación de un portal de internet que puede servir para la divulgación de los objetivos, fines e iniciativas de AGA, como también suscribir acuerdos con las entidades del gobierno para que dentro de sus páginas web mantengan un enlace a la página web.		
Descripción de los resultados		La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información ha incorporado el enlace de OGP a su página web www.antai.gob.pa para que se pueda divulgar los objetivos, fines e iniciativas de AGA.		
Fecha de conclusión		Antes de concluir el año 2014.		
Próximos pasos		Suscribir los acuerdos con las entidades del gobierno para incorporar en sus páginas web el enlace de Gobierno Abierto de Panamá, antes de culminar el año 2014.		
Información Adicional				
Se suscribirán los acuerdos con las entidades del gobierno para incorporar en sus páginas web el enlace de Gobierno Abierto de Panamá. Los posibles riesgos será la velocidad en cuanto cooperen las distintas autoridades.				

Compromiso 3 - Implementación de la Ley 6 de Transparencia				
Dependencia responsable		Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información		
Otros actores involucrados	Gobierno	N/A		
	OCS, empresas, grupos de trabajo o multilaterales	N/A		
Objetivo Principal		Implementar la Ley 6 de Transparencia y así elevar los índices de cumplimiento de las entidades con el principio de publicidad en sus sitios de internet, con la finalidad de contribuir con la transparencia en las gestiones de gobierno y elevar los índices de participación ciudadana con la finalidad de que todas las entidades estén obligadas a permitir la participación ciudadana dentro de sus acciones y gestiones administrativas. Además de cumplir con los temas referentes al acceso de información pública.		
Relevancia		Transparencia y Acceso a la Información	Participación Ciudadana	Rendición de Cuentas
		Si	Si	Si
Cumplimiento		No iniciado	Limitado	Sustancial
				X
Ambición		Buscar con la implementación de la Ley No. 6 de Transparencia regular los objetivos de la AGA.		
Descripción de los resultados		Por medio de la creación de la Ley 33 de 25 de abril de 2013, se pudo regular el tema de participación ciudadana y el principio de publicidad, como también la transparencia y el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el derecho de petición.		
Fecha de conclusión		Antes de concluir el año 2014.		
Próximos pasos		Culminar la plataforma de consulta ciudadana y crear un reconocimiento a las entidades por incentivar, reconocer e implementar la participación ciudadana en los actos de administración pública, de acuerdo a la Ley No. 6 de Transparencia.		
Información Adicional				
Una vez finalizado el portal de internet de Consulta Ciudadana, se invitará a las entidades públicas para que en cumplimiento del Capítulo VII de la Ley 6 de Transparencia respecto a la participación ciudadana, divulguen en este portal todos los actos de la administración pública que puedan afectar los intereses y derechos de grupos de ciudadanos en las decisiones administrativas, y se reconocerá a las entidades que cumplan con esto en nuestra página web.				

Compromiso 4 - Portal de internet para la Consulta Ciudadana

Dependencia responsable		<i>Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Ministerio de la Presidencia</i>			
Otros actores involucrados	Gobierno	<i>Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental</i>			
	OCS, empresas, grupos de trabajo o multilaterales	<i>Otro actor involucrado: Gobierno de la República de Chile</i>			
Objetivo Principal		<i>Invitar a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública, recabar sus opiniones y generar una respuesta de la autoridad que incluya las respuestas y compromisos derivados de los planteamientos surgidos durante la consulta.</i>			
Relevancia		Transparencia y Acceso a la Información	Participación Ciudadana	Rendición de Cuentas	
		Si	Si	Si	
Cumplimiento		No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
				X	
Ambición		<i>Este portal de internet busca la participación ciudadana e incorpora sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública, recabar sus opiniones y generar una respuesta de la autoridad que incluya las respuestas y compromisos derivados de los planteamientos surgidos durante la consulta.</i>			
Descripción de los resultados		<i>El Gobierno de la República de Chile nos donó la herramienta, la cual se encuentra en el Ministerio de la Presidencia realizándose las adecuaciones pertinentes. Se encuentra en un 75% de nivel de avance.</i>			
Fecha de conclusión		<i>Antes de concluir el año 2014.</i>			
Próximos pasos		<i>Una vez lista la plataforma se procederá al lanzamiento de la misma y su ejecución.</i>			
Información Adicional					
<i>Una vez lista la plataforma se procederá a su divulgación y ejecución. Un posible riesgo sería un atraso adicional en la adecuación de dicha plataforma.</i>					

Compromiso 5 - Convocatoria de la Sociedad Civil para ampliación del Plan de Acción

Dependencia responsable		<i>Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información</i>			
Otros actores involucrados	Gobierno	N/A			
	OCS, empresas, grupos de trabajo o multilaterales	N/A			
Objetivo Principal		<i>Convocar a la sociedad civil para que pueda opinar y hacer aportes respecto a la ampliación del Plan de Acción de Panamá, como parte de los planes que se deben cumplir al habernos adherido a la Alianza para el Gobierno Abierto.</i>			
Relevancia		Transparencia y Acceso a la Información	Participación Ciudadana	Rendición de Cuentas	
		Si	Si		
Cumplimiento		No iniciado	Limitado	Sustancial	Completo
			X		
Ambición		<i>Obtener opiniones y aportes de la sociedad civil respecto a la ampliación del Plan de Acción de Panamá.</i>			
Descripción de los resultados		<i>Considerando que el plan de acción ha estado publicado y divulgado en la página web de Antai, éste fue sujeto a consideración por parte de la sociedad civil. Desde su publicación en la página web hasta la fecha, la autoridad no ha recibido comunicación formal u oficial de la sociedad civil con aportes u opiniones.</i>			
Fecha de conclusión		<i>Vigente.</i>			
Próximos pasos		<i>Buscar otras formas de convocatoria.</i>			
Información Adicional					
<i>Se considerará la plataforma de consulta ciudadana en adecuación como otra forma de convocatoria.</i>					

5. Avance en relación a los criterios de elegibilidad (opcional)

Los gobiernos deben explicar brevemente cualquier actividad para mejorar su calificación en los criterios de elegibilidad de OGP. Esta sección puede incluir acciones que originalmente no formaban parte del Plan de Acción.

Panamá fue calificado en los criterios elegibilidad de OGP, de la siguiente manera:

- Acceso a la información: 4 puntos;
- Participación ciudadana: 4 puntos;
- Declaración Patrimonial: 2 puntos, pues contamos con una ley que requiere la entrega de información por parte de funcionarios electos o de alto rango pero no existe disposición legal que demanda su publicación.

El artículo 304 de la Constitución Política de la República de Panamá, estipula que los funcionarios públicos de alto rango deben presentar al inicio y al término de sus funciones una declaración jurada de su estado patrimonial, la cual deberán hacer mediante escritura pública, en un término de diez días hábiles a partir de la toma de posesión del cargo y diez días hábiles a partir de la separación.

6. Conclusiones, otras iniciativas y próximos pasos

A. Lecciones aprendidas: ¿Cuáles fueron, en general, las lecciones aprendidas y los desafíos enfrentados con respecto al desarrollo e implementación del Plan de Acción?

Identificamos que nuestro Plan de Acción posee fortalezas y oportunidades que logrará mayor participación ciudadana a través del portal de internet para la consulta ciudadana porque se dará el espacio a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

También la creación de la Ley 33 de 2013 que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, se podrá implementar la Ley 6 de Transparencia, tratar con propiedad los temas de OGP y regular la participación ciudadana.

La falta de recursos humanos técnicos en informática y la falta de recursos económicos ha sido un desafío para divulgar plenamente los objetivos, fines e iniciativas de AGA.

Otro desafío que hemos enfrentado ha sido la convocatoria de la sociedad civil para la ampliación del Plan de Acción, puesto que no ha sido fácil reunirse con la sociedad civil y la ejecución total del mismo por el factor tiempo, pues debemos ejecutar el primer plan de acción para luego proceder con la elaboración del segundo plan de acción.

B. Otras iniciativas (opcional): Informe acerca de cualquier otra iniciativa o reforma llevada a cabo por el país, que buscó impulsar los valores de la Alianza de Gobierno Abierto y que no formaba parte del Plan de Acción.

Actualmente, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información está desarrollando una herramienta llamada “Plataforma electrónica para acceso a la información a nivel gubernamental”, que mejorará el procesamiento y seguimiento de todas las solicitudes de acceso a la información de acuerdo con la Ley No. 6 de Transparencia, la cual crea normas legales para transparencia en el manejo público y acceso a la información.

Esta plataforma será útil para las personas interesadas en solicitar información pública en poder del Estado como también a los oficiales de información para registrar y monitorear las solicitudes de información.

Progresivamente, con esta plataforma se disminuirá la necesidad de utilizar papel a través de la sistematización y la tecnología empleada en pro de la transparencia del gobierno y la participación ciudadana, tal como lo establecen los pilares de OGP.

C. Aprendizaje y colaboración entre países: Describa brevemente cualquier participación en actividades orientadas al aprendizaje entre pares o al desarrollo de redes y/o cualquier forma de colaboración externa que el país recibió en cualquier etapa del desarrollo e implementación del Plan de Acción (incluido apoyo de Grupos de Trabajo de la Alianza y socios multilaterales).

El aprendizaje entre países se realizó en conjunto con el Gobierno de la República de Chile, quienes nos dieron una explicación de lo que era la Alianza de Gobierno Abierto. El hermano país nos mostró la forma de cómo ellos implementaron sus compromisos con la AGA.

En ese mismo sentido, nos donó una herramienta tecnológica para la consulta ciudadana.

D. Próximos pasos: ¿Cuáles son los planes a futuro que su país desarrollará en materia de gobierno abierto?

Culminar los compromisos restantes del primer plan de acción para obtener una versión final de los aprendizajes y desafíos, y así poder elaborar un mejor segundo plan de acción tomando en cuenta los tres ejes principales sobre los cuales descansa el mecanismo de un gobierno abierto, como lo son la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas y darle seguimiento a la ejecución de los compromisos adquiridos en nuestro primer plan de acción.

E. Conclusión: Informe acerca del impacto positivo que tuvieron las actividades y resultados derivados de cada compromiso. Esto podría incluir una evaluación más amplia que detalle acciones que no estuvieron incluidas en el Plan de Acción, tales como cambios electorales/políticos, cambios culturales y planes a futuro que no involucren los compromisos del Plan de Acción.

Entre los impactos positivos como resultado de lo que se ha hecho hasta el momento, tenemos el portal de internet para la consulta ciudadana que logrará una mayor participación ciudadana, pues a través del mismo se invitará a las personas a participar e incorporar sus opiniones para el mejoramiento de la gestión pública.

Con la creación de la Ley 33 de 2013 la cual crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, se ha podido implementar la Ley 6 de Transparencia, regulado los temas de OGP y la participación ciudadana.

Para dar cumplimiento al principio de acceso público establecido en la Ley No. 6 de transparencia se está desarrollando el portal de internet de acceso a la información mencionado anteriormente.